REFORMA

2

3/1/25

LEGISLATIVO



Recurren a Corte 471 aspirantes no aprobados

Impugnan rechazados para elección judicial

Elimina Comité de Poder Judicial a 73% de inscritos para contienda

VÍCTOR FUENTES

Aspirantes rechazados para participar en la elección judicial de 2025 presentaron 471 recursos de inconformidad ante la Suprema Corte de Justicia, que, en teoría, tiene que resolverlos la próxima semana.

Las inconformidades, en principio, solo están previstas para quienes fueron declarados como no elegibles por el Comité de Evaluación del Poder Judicial Federal (PJF), pues así lo determinó la Corte en su acuerdo general para regular el proceso de selección de candidatos.

El pasado 15 de diciembre, el Comité desechó a casi el 73 por ciento de las 3 mil 814 personas que se habían inscrito para ser postuladas a alguno de los 881 cargos que se disputarán en junio, por no cumplir los requisitos básicos de elegibilidad.

De los 2 mil 768 rechazados, 471 se inconformaron ante la Corte, que no ha publicado los nombres de los quejosos.

Es probable que también se hayan presentado recursos contra el Comité ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que es el facultado para revisar impugnaciones de quienes fueron rechazados por los comités de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

El plazo para promover inconformidad en la Corte venció el 18 de diciembre, cuando el tribunal ya estaba de vacaciones, pero con una

EN JUEGO

De acuerdo con la convocatoria para el proceso, el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación presentará una terna para cada uno de los a siguientes cargos en disputa en la elección del 1 de junio:

- 5 ministras y 4 ministros
- de la Suprema Corte de Justicia.
- 3 magistradas y 2 magistrados del Tribunal de Disciplina
- ■1 magistrada y 1 magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral

Judicial

del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

- 10 magistradas y 5 magistrados de las salas regionales del TEPJF.
- 464 magistraturas de tribunales colegiados de circuito y de tribunales colegiados de apelación.
- 386 jueces o juezas de distrito.

Mesa de Trámite de la Secretaría General de Acuerdos abierta para recibir estos recursos.

"Al cuarto día natural siguiente a la recepción del recurso, el proyecto de resolución se distribuirá entre las ponencias de las señoras ministras y de los señores ministros, con el objeto de que se resuelvan en sesión pública del Pleno, entre el 6 y el 9 de enero de 2025, por mayoría de ocho votos", indica el acuerdo de la Corte.

Por ahora, el pleno tiene prevista una sesión solemne el 6 de enero, y su primera sesión para discutir asuntos el martes 7, sin que todavía estén listados los recursos de inconformidad.

Por el número de recursos, es probable que la mayoría serán resueltos en votaciones económicas y sin debates públicos, salvo que alguno contenga un tema juridico relevante.

Los requisitos básicos

que reviso el Comité incluían experiencia profesional, calificaciones escolares y formación académica, un ensayo de tres cuartillas justificando su postulación y cartas de recomendación, entre otros.

Los mil 46 candidatos que pasaron a la etapa de calificación de idoneidad para el cargo tendrán que someterse a un examen por escrito -que no aplicarán los comités de los otros poderes-, y en el caso de los cargos superiores a una entrevista pública.

La lista final de nombres que serán propuestos al pleno de la Corte para definir las candidaturas podría ser tan pequeña que no habrían candidatos del Poder Judicial para múltiples cargos.

En algunos estados, podría no tener un solo candidato para juez de distrito o magistrado de circuito, en contraste con los otros dos Poderes, donde casi 22 mil aspirantes fueron declarados como elegibles.